



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL10-22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE OCTUBRE
DE 2022.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN.
DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.
DOÑA CARMEN NAUDY MARTÍN HERNÁNDEZ.
DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN.

NO ASISTEN:

DON MIGUEL YORDAN MARTÍN ACOSTA.
DON FERNANDO JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ.
DOÑA ANA ISABEL LEÓN ACOSTA.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON JUAN ANTONIO MARTÍN PÉREZ.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON JARED RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de octubre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don David Ruiz Álvarez y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Están presentes, el Interventor Accidental que lo es de la Corporación, Don Juan Antonio Martín Pérez y el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Jared Rodríguez Rodríguez, quien da fe del acto.





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Convocada la sesión para las doce horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Presidente Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Buenos días, agradecerles que estén aquí en esta Convocatoria, en el último momento nos vimos obligados a hacer este Pleno Extraordinario ya que urgía este acuerdo plenario para que no nos afecte al correcto funcionamiento de esta Administración. La declaración de urgencia de la sesión ha sido porque nos pedían de manera urgente desde la Consejería este acuerdo para poder seguir esa gestión municipal en cuanto a los ejercicios económicos y necesitamos presentar este acuerdo de las cuentas generales del ejercicio 2021, para que no nos afectara en la aprobación de los fondos del 2022. ¿Votos a favor de la declaración de urgencia de la sesión?

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, votos a favor: 4 votos del Grupo Municipal Nueva Canarias, 4 votos del Grupo Municipal Unión Bagañeta, 2 votos del Grupo Municipal Socialista y 1 voto del Grupo Municipal Grupo Mixto, declarar la urgencia de la sesión.

2.-ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 6 de septiembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: A todos les ha llegado la documentación, se envió de dos veces puesto que se habían quedado por detrás dos documentos, luego se añadieron al expediente y así se les hizo llegar y solamente hacer una puntualización antes de empezar que es algo que ha cambiado en la legislación vigente con respecto al tiempo de exposición pública de la cuenta general. Hasta el año pasado, una vez que se publicaba en el Boletín eran 15 días hábiles más 8 días estando establecido así por Ley y a partir de este año van a ser 15 días hábiles, debido a la última modificación realizada, lo cual está recogido en el Real Decreto 2/2004, en el art. 212, apartado 3, así pues, hacer esa puntualización para que lo tengan en cuenta. La cuenta general está compuesta de toda la documentación que da la información de la gestión económica que se ha desarrollado en las Administraciones en el ejercicio correspondiente o en el ejercicio que procede, nosotros la llevamos a cabo tomando como base el modelo de





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

contabilidad local, que es lo que la Ley nos exige. La cuenta general está compuesta por los documentos que se le hicieron llegar: el balance, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo, el estado de liquidación, la memoria y luego una documentación complementaria que es el remanente de tesorería y liquidación del Presupuesto de Gastos e ingresos, habrán visto que es una documentación bastante compleja y bastante extensa. Hay una parte de la cuenta general que son los indicadores financieros, patrimoniales y financieros, por si quieren tomarlo de referencia es el resumen más escueto de lo que es una cuenta general, en el apartado 25 de la documentación pone todos los indicadores, pone la liquidez con la que cuenta el Ayuntamiento, el nivel de endeudamiento, el periodo medio de pago a proveedores, el periodo medio de cobro y todo lo referente a la gestión económica, los gastos por habitante, la ejecución de los presupuestos, este es un documento que resume la gestión que se ha ido haciendo. El estado de arqueo de caja también está dentro de la documentación, está el saldo de las cuentas bancarias que tiene el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021, siempre teniendo en cuenta que estamos hablando del ejercicio 2020, por así decirlo con dos años de atraso, no es realmente así, pero en lo que a la gestión económica sí. No sé si quieren que les especifique algo o si quieren hacer alguna pregunta directamente...

Toma la palabra el Sr. Concejal, Don Miguel Yordan Martín Acosta, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Gracias, buenas tardes, yo sólo quería saber si las facturas que están pendientes de pago se reflejan en el documento o es aparte.

La Sra. Presidenta, responde: Sí, el reconocimiento de obligaciones, donde ponga reconocimiento de obligaciones, te pone, los ejercicios cerrados son de ejercicios anteriores y del ejercicio correspondiente te lo pone, donde tu veas derechos reconocidos y obligaciones, ahí, esas son las facturas que están pendientes.

Toma la palabra la Sra. Concejal, Doña Ana Isabel León Acosta, portavoz del Grupo Municipal Grupo Mixto, diciendo: Gracias, no es muy importante, pero sí me gustaría si existe algún plan de Tesorería para cuando lleguen los ingresos pendientes de cobro, para hacer los ingresos, existe alguna previsión de eso.

La Sra. Presidenta, pregunta: Te refieres a los ingresos que vienen fuera de la Administración, subvenciones...

Doña Ana Isabel, dice: A estos dos millones, doscientos ochenta y dos mil, trescientos euros (2.282.300,00 €), sería...

La Sra. Presidenta, dice: Lo que se recibe de los fondos, claro sí, Tesorería siempre tiene un plan de actuación que está marcado por la Ley, o sea Tesorería tiene un plan de ejecución...





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Doña Ana Isabel, dice: En los protocolos, sería...

La Sra. Presidenta, dice: Sí, está establecido por Ley, los procedimientos en Tesorería son los que están establecidos por Ley y cada año hay un plan de actuación, un plan específico para Tesorería, yo te invito a que si tu quieres y en cualquier momento puedes pasar a hablar con el Tesorero y que te lo facilite, no hay ningún problema, o si quieres se lo puedo solicitar a él y pasas por ahí debajo y lo recoges, como tú quieras.

Doña Ana Isabel, dice: Es sólo para irme familiarizando con esto porque es complicado.

La Sra. Presidenta, dice: Sí, yo entiendo que todo lo que sean cuestiones económicas, no es que sean complicadas sino que son engorrosas, si trabajas y estás acostumbrada a trabajar con planes de contabilidad es más sencillo y en las Administraciones que se lleva una contabilidad pública nunca será igual a una contabilidad privada, tienen diferencias. Entiendo que es compleja, pero cualquier duda que les pueda surgir y que les podamos aclarar, aquí estamos para eso, la contabilidad lleva muchísimos pormenores, que para entenderlos y buscarlos es complicado...

Doña Ana Isabel, dice: De momento no, es simplemente para un poco enterarme también. De esos derechos de cobro pendientes, ¿se sabe ya cuáles prescribirán a 31 de diciembre?

La Sra. Presidenta, pregunta: No, no sé si te refieres a los que están pendientes de aplicación o a los que están pendientes de...

Doña Ana Isabel, dice: A los dos.

La Sra. Presidenta, pregunta: Todos, no sé a qué te refieres. ¿En general?

Doña Ana Isabel, pregunta: Sí.

La Sra. Presidenta, responde: Los que están pendientes de cobro por ejemplo al final de ejercicio, es cuando recibes una resolución de cualquiera de las Administraciones sea Cabildo, Gobierno de Canarias, por ejemplo te dan una resolución diciéndote que te van a conceder x dinero, pero que a lo mejor tú no lo vas a recibir en este ejercicio presupuestario, recibes la resolución pero no recibes el dinero, porque pueden ser proyectos plurianuales, pertenecientes a varios ejercicios. Por ejemplo el Cabildo cuando apruebas el Plan de Cooperación, a lo mejor hay obras que son plurianuales o bianuales, entonces eso se queda pendiente, eso es lo que se aplica ahí y la resolución la tienes, pero o no te llega en ese momento el ingreso del pago o son proyectos plurianuales y son de aplicación





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

50% en cada ejercicio, un tanto por ciento en cada ejercicio, son los que están pendientes.

Doña Ana Isabel, dice: *Muchas gracias, he leído bastante, en tres días 173 páginas...*

La Sra. Presidenta, dice: *Yo les dije que el apartado 25...*

Doña Ana Isabel, dice: *Cojo la calculadora, tal...*

La Sra. Presidenta, dice: *El apartado 25 que es el de los indicadores económicos y financieros, eso es como si dijeras, es la síntesis de toda la documentación que tenemos y el estado de Tesorería también, yo lo primero que miro son los indicadores financieros y ahí tienes un resumen de todo, mirándolo puedes hacer comparativas con años anteriores, es lo que más información da de un modo resumido y sintetizado, sin tener que estar mirando toda la documentación. Ahora se dictará a Comisión y se elevará a exposición pública donde tienen 15 días para presentar alegaciones.*

Doña Ana Isabel, dice: *Yo lo único decir el sentido de mi voto va a ser abstención y este se debe entender como un voto de confianza, no voy a votar a favor porque al ser este documento el que pone de manifiesto la situación económica y financiera, en la que ni mi Grupo ni yo hemos participado ni en el diseño ni en la ejecución ni en nada, pues no me parece procedente votar a favor, no es que esté en desacuerdo pero se debe entender como un voto de confianza.*

No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor, dos del Grupo Municipal Nueva Canarias, uno del Grupo Municipal Unión Bagañeta, uno del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Mixto, acuerda:

PRIMERO: *Dictaminar favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente en los términos previstos en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, entendiendo este dictamen como definitivo si en el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones."*

Informan los Servicios Jurídicos de orden de la Presidencia: Consta certificado de Secretaría de que el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022, por plazo de quince días, sin que se hayan producido





ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que el dictamen de 6 de septiembre de 2022 de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos se entiende definitivo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta, diciendo: Ya ha sido llevada a Comisión Informativa de Hacienda, en la documentación adjunta está el dictamen y el certificado de que no ha habido alegaciones y simplemente este punto es para proceder a su aprobación en el Pleno. Si hay alguna pregunta. ¿Votos a favor?

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por ocho votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias, tres del Grupo Municipal Unión Bagañeta y uno del Grupo Municipal Socialista, aprobar la Cuenta General del ejercicio 2021.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y doce minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

